



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de agosto de 2024.

*Acuse*

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**PRESIDENCIA**

Atentamente

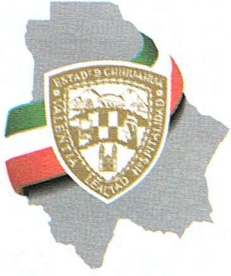
30 AGO. 2024

12:10  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
**PRESIDENTA**

GAOR/CVM/VAVCH

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la  
Debida Diligencia de Investigación del Caso de la  
Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de  
Ciudad Juárez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

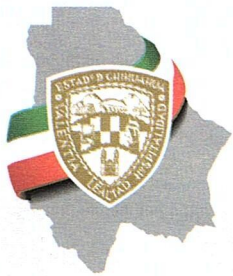
**LXVII LEGISLATURA**

**Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia  
de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto  
Nacional de Migración de Ciudad Juárez**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
2023 – 2024**

GAOR/CVM/VAVCH





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la  
Debida Diligencia de Investigación del Caso de la  
Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de  
Ciudad Juárez.

## INTEGRANTES



**Ana Georgina Zapata Lucero**  
Presidenta



**Marisela Terrazas Muñoz**  
Secretaria



**Leticia Ortega Máñez**  
Secretaria



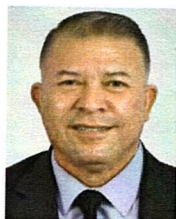
**Adriana Terrazas Porras**  
Vocal



**Yesenia G. Reyes Calzadías**  
Vocal



**Gabriel Ángel García Cantú**  
Vocal



**Ismael Pérez Pavía**  
Vocal



**Rosana Díaz Reyes**  
Vocal



**Gustavo De la Rosa Hickerson**  
Vocal



**Ivón Salazar Morales**  
Vocal



**Francisco A. Sánchez Villegas**  
Vocal

GAOR/CVM/VAVCH



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

A fin de difundir las actividades realizadas durante la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X, del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez**, tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por Diputadas y Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de **Presidenta de esta Comisión Especial**, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Para el correcto cumplimiento de las atribuciones otorgadas a este cuerpo colegiado, en los casos que se consideró necesario, se realizaron reuniones de colaboración y entrevistas con diversas autoridades, así como especialistas y demás personas involucradas en el tema de nuestra competencia, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

- **Reuniones de Comisión Desahogadas.**

Ante la importancia de dar a conocer a la población las actividades desarrolladas por esta Comisión Especial, se ha considerado oportuno efectuar una relatoría sobre las principales cuestiones que se abordaron durante las reuniones de trabajo desarrolladas en esta legislatura, que se encuentra próxima a concluir.

1. La primera de las actividades con la que se dio inicio formal, consistió en convocar a una reunión para establecer una ruta crítica que permitiera avanzar con un orden preestablecido, de tal suerte que con motivo de ello, a las diez horas con veinte minutos del 27 de abril de 2023, se declararon instalados los trabajos de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez e inmediatamente después, se procedió a guardar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida el veintisiete de marzo del mismo año, en los trágicos hechos acontecidos en Ciudad Juárez y que motivaron la creación de esta Comisión Especial.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.



En la reunión de antecedentes, también se abordó lo referente al acuerdo para convocar a reuniones de la Comisión por medio del correo electrónico, así como de la utilización de la firma digitalizada para la emisión de las convocatorias, pues se comentó que la Ley Orgánica del Poder Legislativo otorga dicha posibilidad y que ha sido palpable la practicidad que representa este tipo de vía de comunicación en las labores legislativas, al ampliarse las posibilidades para que se realice por medios físicos, electrónicos o telemáticos, tomándose finalmente los acuerdos conducentes para hacer uso de dichos medios.

Otro de los puntos que se comentó, fue el relativo a la necesidad de que la Comisión desarrollara sus labores de una manera ordenada y, por ello, se propuso que Diputadas y Diputados hicieran llegar sus propuestas a la Secretaría Técnica para integrar una posible agenda a desahogar, estableciendo como fecha límite para la entrega correspondiente, el jueves 04 de mayo de 2023.

Derivado de lo anterior, surgieron diversos comentarios y propuestas generales, unas enfatizando la necesidad de contar con el contexto jurídico que permita visualizar el proceso con este enfoque, aunado al requerimiento de dar voz a las personas migrantes que están en Ciudad Juárez, para escuchar lo que





## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

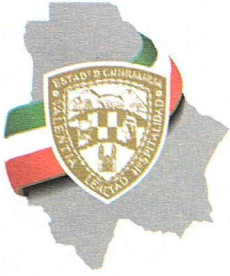
tienen que manifestar en cuanto a los hechos sucedidos y sus experiencias de vida en aquella frontera, sin dejar de lado la oportunidad de dialogar con algunas organizaciones de la sociedad civil que han venido trabajando en el tema.

Otras voces externaron la importancia de dialogar con aquellas personas que con motivo de sus atribuciones o facultades, tienen que ver con la atención de la población, para conocer de primera mano lo que han hecho en cuanto al tema, sin juzgar a nadie, puntualizando que sería únicamente con el afán de conocer tanto lo que se hizo de manera previa, como posterior a los trágicos hechos.

Por otro lado, hubo quienes sugirieron centrarse en el propósito para el que fue creada la Comisión Especial y evitar perderse en otros aspectos, ya que el motivo específico fue la investigación de los hechos, señalándose además que otras cuestiones como las migratorias pudieran atenderse a través de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.



En este contexto, hubo quienes sugirieron mantener el enfoque de los trabajos de la Comisión en el análisis jurídico de los procesos seguidos contra las personas que pudieran haber tenido alguna responsabilidad directa en los hechos, secundando la propuesta consistente en que otras cuestiones



## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

vinculadas a la población migrante, se atiendan a través de la diversa Comisión, como son las entrevistas con asociaciones civiles.

Otra de las Diputadas comentó la necesidad de centrarse en la atención a víctimas y en la reparación del daño, así como atender las recomendaciones que en su momento pudieran formular instancias internacionales y organismos protectores de derechos humanos.

También se comentó que la tarea de procurar justicia para las víctimas implica un proceso extenso, complicado y largo, que va desde la identificación de las mismas víctimas, obtener la indemnización y lograr la reparación integral del daño no es cosa menor. Que la parte que tiene que ver con los procesos de enjuiciamiento, encarcelación y demás aspectos relacionados, implicaría constituirse en coadyuvante en el ámbito penal, situación que no es uno de los objetivos de la Comisión.



Finalmente, se expuso que en primera instancia habría que ajustarse a lo señalado por el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, por ello, la actuación se debe centrar en la búsqueda de justicia con esta visión y dejar el ámbito punitivo para las autoridades competentes; también se comentó que hay que trabajar acorde a



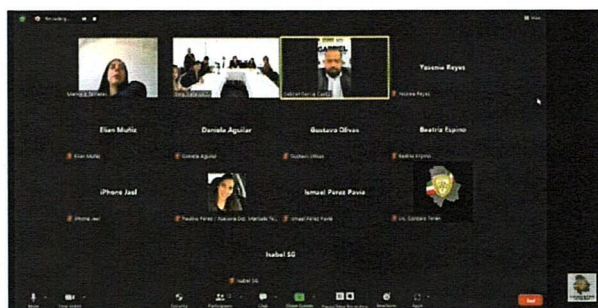


## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Las atribuciones otorgadas en el artículo segundo del Decreto de Creación de la Comisión Especial, por así haberlo establecido el Pleno del Congreso del Estado.

2.- En una segunda reunión, convocada para las nueve horas con treinta minutos del 30 de mayo de 2023, en el Centro Cultural de las Fronteras de Ciudad Juárez, que entre otros objetivos, comprendió el



de analizar las propuestas para integrar una agenda de actividades, conforme al acuerdo tomado en la reunión que le antecedió; se comentó que la información contenida en los documentos que se remitieron a quienes conforman la Comisión Especial, se incorporó a un cuadro que permite visualizar rápidamente algunos datos.

También se precisó que dicha información se compartió impresa y debidamente esquematizada para una rápida consulta de quienes se encontraban presentes, dado que el tiempo del que se disponía en ese momento era poco, en virtud de que la Mesa Directiva estaba próxima a sesionar en el mismo espacio en que se desarrollaba la reunión.



En virtud de que la información compartida por la Secretaría Técnica permitió advertir coincidencias generales, en cuanto a solicitar diversa

GAOR/CVM/VAVCH





## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Información y convocar a algunas autoridades para que les acompañen en lo futuro, así como la existencia de divergencias palpables, la Presidenta de la Comisión Especial propuso tomar el acuerdo de convocar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que por conducto de su Presidente o de quien él tuviera a bien designar, dicho organismo protector de los derechos humanos acompañe a la Comisión Especial y que comparta con sus integrantes los avances obtenidos, toda vez que el referido organismo ha estado al pendiente de lo acontecido.

Igualmente comentó que el día 29 de mayo del año que transcurría, se recibió un oficio signado por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el que expresó la posibilidad de coadyuvar interinstitucionalmente en



la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas migrantes, además de señalar que por el trabajo mismo de dicho organismo poseía un cúmulo de información que en su momento fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que pudiera resultar de utilidad para el trabajo de esta Comisión Especial.

Otro de los Diputados propuso que también se invitara a la Coordinadora de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, por considerar que la investigación debería comprender dos grandes rubros; uno enfocado en los derechos humanos de las personas que fallecieron o se vieron lesionadas y otro, en la atención que





## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

debenán recibir las víctimas, aunado a la poca experiencia que se tiene a lo largo de la vida en cuanto a los procesos y mecanismos existentes para atender a las víctimas de sucesos como el que originó la creación de la Comisión Especial.

Finalmente, se tomó el acuerdo de convocar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que por conducto de su Presidente o de quien él tuviera a bien designar, con el propósito de que el referido organismo protector de los derechos humanos compartiera con los integrantes de la Comisión Especial los avances obtenidos, al haber estado al pendiente de las personas y sus familias que se vieron afectadas por el incendio que se suscitó en la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez .

**3.-** El 10 de julio de 2023 tuvo lugar una reunión con el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en las instalaciones del H. Congreso del Estado, con motivo del incendio ocurrido el 27 de marzo de 2023 en la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración ubicada en Ciudad Juárez.



En ella, se comentó que en virtud de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizó diversas diligencias con motivo de los trágicos hechos referidos con antelación, de las que se obtuvo vasta información que oportunamente fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en el ámbito



## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

de su competencia le diera seguimiento, las Diputadas y Diputados que integran la Comisión Especial deseaban conocer a mayor detalle aquella, ya que sin duda resultaría de utilidad para el cumplimiento de las atribuciones que le fueron otorgadas.



El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al iniciar con su participación, comentó que tan pronto como se tuvo noticia de los hechos, se gestionó lo conducente para que el personal de la Oficina Regional ubicada en Ciudad Juárez, se presentara en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, teniendo en claro que la competencia para conocer de los hechos correspondía a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero que en coadyuvancia de las labores de aquella, se dispuso para que seis personas que se desempeñan como visitadoras realizaran una serie de recorridos y entrevistas, verificando en primera instancia que las personas lesionadas estuvieran recibiendo atención médica, obteniendo los datos sobre su identidad y nacionalidad.

También comentó que se efectuaron un total de veinte actuaciones formales que quedaron documentadas en dieciséis actas circunstanciadas, siempre en comunicación y coordinación con la Comisión nacional de los Derechos Humanos.





## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se señaló que el doce de abril se remitió toda la documentación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que el 30 de junio del año en curso esta emitió la Recomendación número 111VG/2023, dirigida a tres autoridades federales, por lo que a tres meses y tres días después de sucedidos los hechos ya se tiene una resolución. Las autoridades a las que se dirigió la recomendación, fueron la Secretaría de Gobernación, a la persona encargada del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, así como al Comisionado del Instituto Nacional de Migración

También se comentó que personal de la 5ª Zona Militar, convocó a diferentes instancias y órdenes de gobierno a una reunión, de la que surgieron aspectos relevantes, entre ellos, el señalamiento de que al menos dos de los varones lesionados en el incendio, refirieron que se encontraban detenidos en esa estancia desde el día veinticuatro, es decir, que ya tenían más de setenta y dos horas privados de su libertad cuando ocurrieron los hechos.



Así mismo, que varias mujeres que se encontraban detenidas en un área anexa al lugar en que se generó el incendio y que fueron canalizadas al Albergue Leona Vicario, manifestaron que fueron detenidas cuando se encontraban caminando en la vía pública, otras señalaron haber sido arrestadas cuando se



## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

encontraban en algún cruce de la ciudad, en la Central de Autobuses o en algún hospital, por lo que se tiene que analizar la uniformidad de las circunstancias de las detenciones que se realicen.

Igualmente se comentó que la atención a personas en condición de migración es tan compleja que involucra a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, que si bien en primera instancia es al Gobierno Federal a quien compete por el tema, lo cierto es que al encontrarse las personas en municipios que forman parte del estado, el impacto se genera en el ámbito local. Esta situación genera nichos de oportunidad como por ejemplo prever o asignar presupuesto para la atención de personas migrantes.

Una de las Diputadas solicitó que se le aclarara ¿Cuáles fueron las tres autoridades a las que se entregó la información que obtuvo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?, respondiéndosele que únicamente se entregó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que la recomendación que dicha instancia dictó, es la que dirige a tres autoridades federales, específicamente a la persona titular de la Secretaría de Gobernación, a la persona encargada del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, así como al Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Otro de los Diputados presentes, externó su reconocimiento al trabajo desarrollado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, pues afirmó que en otras épocas no se hacía trabajo de investigación.





## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El titular señaló sobre la necesidad de atender a los motivos por los que fueron detenidas las personas, pues comentó la existencia de un amplio grupo de migrantes que se niegan a ir a los albergues, aunado a que rechazan las ofertas laborales y que deambulan por las calles, solicitando apoyo económico de la población.

También comentó que debe darse continuidad al asunto, con su respectivo estudio victimológico para poder determinar las personas afectadas, no solamente a quienes perdieron la vida o que resultaron lesionadas, sino incluso a los familiares afectados.



Por otro lado, la Presidenta de la Comisión Especial esboza de manera sucinta el contenido de la recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y señala la importancia de que contemple la reparación del daño para los familiares de las

víctimas, así como la necesidad de que el gobierno federal destine un fondo específico para atender a las personas en situación de migración, en apoyo a los municipios y estados que son receptores de esta población. También pregunta al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos si considera que existe alguna situación o elemento que pudiera coadyuvar en la atención de la población en este contexto.



## Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Como respuesta, se destaca la necesidad de que se definan protocolos de actuación para cada una de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y que sean homologados para evitar revictimizaciones y garantizar la utilización de terminología adecuada, así como el tipo de actuación de cada una de ellas para que sea concatenada en atención a las atribuciones que cada autoridad posee, pues considera que esto lograría buenos estándares.

Por último, se mencionó que la atención a personas en condición de migración es tan compleja que involucra a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, que si bien en primera instancia es al Gobierno Federal a quien compete por el tema, lo cierto es que al encontrarse las personas en municipios que forman parte del estado, el impacto se genera en el ámbito local.



- **Otras actuaciones**